UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



RESOLUCIÓN Nº 0423-2016-R-UNALM

La Molina, 19 de Julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Nº Of.Planif./0984/2016 de fecha 18 de julio de 2016, del Jefe de la Oficina de Planificación solicita la corrección a la Resolución N°0177-2016-R-UNALM, de fecha 28 Marzo del 2016;

Que, en la etapa de conciliación del Marco Legal de las operaciones presupuestarias correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio 2016, se han detectado errores en el contenido de la Resolución Nº.0177-2016-R-UNALM en el extremo siguiente, donde dice:



Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTIDOS CON 00/100 SOLES (S/.2,970,122.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento Donaciones y Transferencias Donaciones y Transferencias Rubro 13 Transferencias de Entidades del Tipo de Recurso A Gobierno Nacional y Regional Consejo Nacional de Ciencia, Entidad Origen 01114

Tecnología e Innovación Tecnológica

CONCYTEC



(A nivel de Fue	(en soles)	
1 INCRESC	OS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	2,241,013
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	1,847,428
1.4.13	De Otras Unidades de Gobierno	1,847,428
1.4.13.1 De Otras Unidades de Gobierno		1,847,428
1.4.13.11	Del Gobierno Nacional	1,847,428
1.4.2	Donaciones de Capital	393,585
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	393,585
1.4.23 .1De Otras Unidades de Gobierno		393,585
1.4.2 3.11	Del Gobierno Nacional	393,585
1.9	Saldos de Balance	729,109
1.9. 1	Saldos de Balance	729,129
1.9. 1 1 Saldos de Balance		729,129
1.9. 1 1. 1	Saldos de Balance	729,129
1.9. 1 1. 1 1	Saldos de Balance	729,129
Total Ingresos:		2,970,122

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0423-2016-R-UNALM

La Molina, 19 de Julio de 2016

.9.

Que, con el fin de concordar con la información procesada, por la Oficina de Planificación, Unidad de Presupuesto, refiere que existen errores en el Artículo 1º dentro de las cifras consignadas en la asignación del Ingreso 1.9.11.11 Saldos de Balance por S/. 729,129, debiéndose corregir hasta el monto de la asignación sub genérica del ingreso, donde debe decir:

1.9	Saldos de Balance	•	729,109
1.9. 1	Saldos de Balance		729,109
1.9. 1 1	Saldos de Balance	•	729,109
1.9. 1 1. 1	Saldos de Balance		729,109
1.9. 1 1. 1 1	Saldos de Balance	e e	729,109

Que, en consecuencia es necesario rectificar el error material, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 201.1 de la Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la Rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión:



Por lo expuesto, de conformidad con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, estando a las Atribuciones conferidas al Señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución Nº. 0177-2016-R-UNALM de fecha de Marzo del 2016, por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución materia de la rectificación.



INGRESOS

Fuente. Financiamiento

Rubro

Tipo de Recurso

4 Donaciones y Transferencias

: 13 Donaciones y Transferencias

Transferencias de Entidades del Gobierno

Nacional y Regional

Entidad Origen

: 01114 Consejo Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación

Tecnológica - CONCYTEC

£ 11	
511	
್.ರ∦	
* //	
//	
A STATE OF THE STA	

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRES	OS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	2,241,013
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	1,847,428
1.4.13	De Otras Unidades de Gobierno	1,847,428
1.4.13.1 De Otras Unidades de Gobierno		1,847,428
1.4.13.11	Del Gobierno Nacional	1,847,428

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0423-2016-R-UNALM

La Molina, 19 de Julio de 2016

-3-

1.4.2	Donaciones de Capital	393,585
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	393,585
1.4.23 .1De Otras Unidades de Gobierno		393,585
1,4.2 3.11	Del Gobierno Nacional	393,585
1.9	Saldos de Balance	729,109
1.9. 1	Saldos de Balance	729,109
1.9. 1 1 Saldos de Balance		729,109
1.9. 1 1, 1	Saldos de Balance	729,109
1.9. 1 1. 1 1	Saldos de Balance	729,109
Total Ingresos	:	2,970,122



ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación.

ARTÍCULO 3°.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los Cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese, comuniquese y archivese.

Order DE PLANTE ACTOR

Angel Frants Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL Jorge Alfonso Alarcón Novoa RECTOR(e)